U/E

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional
Nº 825-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 30 de Setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los art. 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1 del art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el art. 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de

presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, mediante oficio N° 2248-2013-ME-GRA-DREA-DGI-EFII, el Director de la Dirección Regional de Educación, comunica la libre disponibilidad de recursos del proyecto ***"Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión en el Sistema Educativo de la Región Ayacucho"****, con código SNIP N° 123350, como consecuencia de la reprogramación de actividades del presente año 2013 a ser ejecutadas recién en el año 2014.*

Que, existe una demanda adicional de recursos en la UE 001 Región Ayacucho – Sede Central, a fin de garantizar la continuidad y culminación total de los proyectos de inversión de infraestructura educativa, siendo necesario para ello, contar con los recursos de libre disponibilidad comunicados por la Dirección Regional de Educación.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:*

DE LA	:	***En Nuevos Soles***
UNIDAD EJECUTORA	:	***300 REGION AYACUCHO – EDUCACION***
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	*0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR*
PROYECTO	:	*2.115836 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA REGIÓN AYACUCHO*
ACCION DE INVERSION	:	*6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	*1 RECURSOS ORDINARIOS*

6. Gastos de Capital	***S/.***	***1´965,829.00***
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		*1´965,829.00*

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300		***S/. 1´965,829.00***
TOTAL PLIEGO 444		***S/. 1´965,829.00***

A LA : ***En Nuevos Soles***

UNIDAD EJECUTORA : ***001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL***

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR*

PROYECTO : *2.097078 CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DE CCACCAMARCA, DISTRITO DE OCROS - HUAMANGA - AYACUCHO*

ACCION DE INVERSION : *4000031 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : *1 RECURSOS ORDINARIOS*

6. Gastos de Capital	***S/. 274,766.00***
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	*274,766.00*

PROYECTO : *2.133352 MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO LA I.E N° 38542/MX-P - SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO*

ACCION DE INVERSION : *4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : *1 RECURSOS ORDINARIOS*

6. Gastos de Capital	***S/. 272,084.00***
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	*272,084.00*

PROYECTO : *2.141595 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA JUAN BAUTISTA CHATE HUACAUSE COMUNPIARI, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO*

ACCION DE INVERSION	:	*4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	*1 RECURSOS ORDINARIOS*

6. Gastos de Capital	***S/.***	***190,845.00***
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		*190,845.00*

PROYECTO	:	*2.156169 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38231-MX-P EN LA LOCALIDAD DE PACCHAHUALLHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO*
ACCION DE INVERSION	:	*4000030 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	*1 RECURSOS ORDINARIOS*

6. Gastos de Capital	***S/.***	***568,900.00***
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		*568,900.00*

PROYECTO	:	*2.158020 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 38203/MX-P DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE DE CCARHUACCOCCO, DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO*
ACCION DE INVERSION	:	*4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	*1 RECURSOS ORDINARIOS*

6. Gastos de Capital	***S/.***	***659,234.00***
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		*659,234.00*

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	***S/.***	***1´965,829.00***
TOTAL PLIEGO 444	***S/.***	***1´965,829.00***

Artículo 2°.- *La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.*

Artículo 3º.- *Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada , a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.*

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente

ABOG. WILDER M. CHUPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000079

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 30/09/2013
DOCUMENTO : 107 / 825-2013-GRA/PRES

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 30/09/2013
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : MEMORANDO Nº 947-2013-GRA-DRE/DIR; RDRS Nº 02116-2013-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, RER Nº
TIPO RECURSO : 0089-2013-GRA/PRES; OFICIO Nº 301-2013-GR-DREA-DGP/FOCAP-GER; M
0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
2115836 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS Y DE GESTION EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA		
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,965,829	0
TOTAL	1,965,829	0

V°B Gobierno Regional Ayacucho Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL Econ. Edgar Quispe Mitma GREPAT AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B Director Regional Asesoría Jurídica AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Director Regional Administración AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerencia General AYACUCHO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000694

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 30/09/2013
DOCUMENTO : 107 / 825-2013-GRA/PRES

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 30/09/2013
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Credito Presupuestal para Proyectos de Inversion
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
2097078 CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		
4000031 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	274,766
2133352 MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO LA I.E. Nº 38542/MX-P - SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS,		
4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	272,084
2141595 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA JUAN		
4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	190,845
2156169 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 38231-MX-P EN LA		
4000030 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	568,900
2158020 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 38203/MX-P DEL CENTRO POBLADO DE		
4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	659,234
TOTAL	0	1,965,829

Gobierno Regional Ayacucho - Sub Gerencia de Finanzas - V°B°
GOBIERNO REGIONAL - Econ. Edgar Quispe Mitma - C.R.P.A.T - AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL - V°B° - Director Regional Asesoría Jurídica - AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL - V°B° - Director Regional Administración - AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL - V°B° - Gerencia General - AYACUCHO